



<b>GOBERNACION DE SANTANDER</b> <b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b> <b>DIRECCION DE TALENTO HUMANO</b> <b>Encargo por Derecho Preferente en una (01) Vacante temporal por encontrarse su titular en encargo</b> Páginas No.897- 898 manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.				
EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado		
TÉCNICO OPERATIVO	314	05	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCION SALUD INTEGRAL (GRUPO DE GESTION AMBIENTAL)	CIMITARRA
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Desarrollar actividades de Inspección, Vigilancia y Control de los factores asociados al ambiente, al consumo y la zoonosis en los municipios de 4a, 5a y 6ª categoría; para minimizar los riesgos que afectan la salud humana.				
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>				
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines; Ingeniería Agronómica pecuaria y afines; Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines; Agronomía.		<b>EXPERIENCIA</b>	Ocho (08) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones.
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.		<b>EXPERIENCIA</b>	Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia laboral relacionada con las funciones.
<b>ALTERNATIVA</b>				
<b>NOTA 1:</b> EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004. MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019. <b>NOTA 2:</b> EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE. <b>NOTA 3:</b> LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACION. <b>NOTA 4:</b> LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARAN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.				
 <b>SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN</b> <b>SECRETARIA DE DESPACHO</b> <b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>		<b>17 AGO 2024</b>  <b>12 AGO 2024</b>  <b>SILVESTRE OLAYA PEÑA</b> <b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b> <b>DIRECCION DE TALENTO HUMANO</b>		
Revisó: Miryam Fabiola Mora Cevallo / Carlos Fernando Pedraza Santamaría Elaboró: Francys Penna Cuellar 